



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 FEB 2018

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Resolución N° 033/17 F.C.S. mediante la cual se creó en ámbitos de la Secretaría Académica, la Comisión de Planificación y Seguimiento de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Facultad.

Que la mencionada Comisión es la instancia institucionalizada responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, entender en los mecanismos de seguimiento de los alumnos por cohortes, en los de mejora de la formación y actualización disciplinar de los docentes, en los de participación conjunta en programas de vinculación de la Carrera con la comunidad y en los de autoevaluación.

Que la Carrera de Licenciatura en Enfermería que se dicta en esta Unidad Académica fue presentada para la acreditación de Carreras de Grado en el marco de la primera fase del primer ciclo de acreditación (identificador EX-2017-11383990-APN-DAC#CONEAU).

Que el informe de evaluación del Comité de Pares formulo requerimientos y recomendaciones para la Carrera Licenciatura en Enfermería de la UNCA.

Que este Decanato estima oportuno incorporar dos (2) Miembros a la Comisión de Planificación y Seguimiento de la Carrera, para trabajar en la Respuesta a la Vista del informe de Evaluación.

Que es atribución del Decano dirigir, coordinar, supervisar y orientar la actividad académica, de investigación y extensión de la Facultad - Artículo 39° inc. d) del Estatuto de la UNCA.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- INTEGRAR** a la Licenciada en Enfermería Magister Felisa Cristina Coronel y al Licenciado en Enfermería Raúl Oscar Aramburu como Miembros de la Comisión de Planificación y Seguimiento de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, en virtud al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** a los docentes Felisa Cristina Coronel y Raúl Oscar Aramburu de la presente Resolución, por medio fehaciente.

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SOMIA ELENA MARTINEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA